

1521
Mayo 17/33

Proyecto de ley que crea el grado de Generalísimo de los Ejércitos de la República y confiere dicho alto grado militar al General de División, Don Rafael Leonidas Cruzillo Molina, actual Presidente y Comandante en Jefe de la Rep.

5 Piezas.

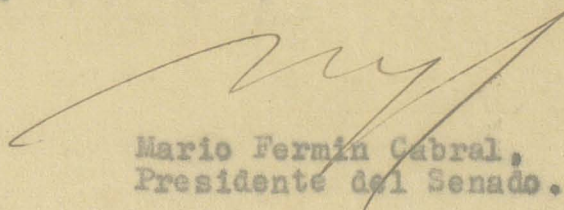
Santo Domingo, R. D.,
Mayo 25 de 1933.-

1371
Señor
Rafael L. Trujillo,
Presidente de la República,
Ciudad.

Honorable Señor Presidente:

Para los fines constitucionales, pláceme remitirle adjunto, el proyecto de ley que crea el grado de GENERALISIMO de los Ejércitos de la República y lo confiere a Ud., por considerar los miembros del Congreso Nacional, que merece ostentar el mas alto grado militar dentro del Ejercito Nacional, por haber demostrado con absoluto patriotismo sus constantes desvelos por esta institucion armada, científicándola a base de preparación técnica y, por tanto, debe poseer la mayor gerarquía militar.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a Ud. muy atentamente.


Mario Fermin Cabral,
Presidente del Senado.

P/13854



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA,

CONSIDERANDO: que el General de División, DON RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA, HONORABLE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, merece ostentar el mas alto grado militar dentro del Ejército Nacional por haber demostrado con absoluto patriotismo sus constantes y mayores desvelos por la institución armada de la República;

CONSIDERANDO: que existen varios generales con igual categoría aunque no están prestando sus servicios en el Ejército Nacional y que él es quien ha consolidado la institución armada de la República, científicándola a base de preparación técnica y, por tanto, debe poseer una mayor gerarquía militar;

VISTO el Inciso 20 del Art. 53 de la Constitución del Estado,

HA DISTADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. 1.- Crear, como por la presente ley se crea, el grado de GENERALISIMO de los Ejércitos de la República que es el mas alto que puede conferirse a un miembro del Ejército.

PARRAFO 1.- El grado de GENERALISIMO no podrá ser otorgado sino por una ley del Congreso Nacional aprobada por las dos terceras partes de la totalidad de los miembros de cada Cámara.

PARRAFO 2.- Solo habrá un GENERALISIMO en los Ejércitos de la República.

ART. 2.- Conferir dicho alto grado al GENERAL DE DIVISION DON RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA, actual Presidente y Benefactor de la República.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete dias del mes de Mayo del año mil novecientos treintitrés, año 90 de la Independencia y 70 de la Restauración.

LOS SECRETARIOS:
Miguel Angel Feliú
L. El Henríquez Castillo.

EL PRESIDENTE:
Miguel Ángel Roca.

779. LEGISLATURA. *Quinto* 1933

REGISTRADA AL No. *17445*

en el folio..... del libro.....

No..... de artículos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de *dos*

hojas escritas en máquina a razón de dos

espacios interlineares.

Santa Domingo, *25* de *enero* 19*33*

M. A. ...

Arquiveria del Senado



OPICO:

Ley que crea el grado de Generalísimo de los Ejércitos Dominicanos.

PAGINA No. 2

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de Mayo del año mil novecientos treinta y tres, año 90 de la Independencia y 79 de la Restauración.

[Handwritten signature]
PRESIDENTE

17^a LEGISLATURA, 1^{ra} de 1933

REGISTRADA AL N.º

174-45

El Folio a libro letra

N.º de actas de Leyes, Resoluciones y

Decreto votados por el Senado

y consta de 207

hojas escritas en máquina, razón de que
espaldas interlineares

Santo Domingo, 25 de mayo 1933

por el

Arquivaldo

Archivista del Senado



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo, Mayo 17 de 1933.

PRESIDENCIA

#.1009.

Al Señor
Presidente del Hon. Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Para los fines constitucionales me es grato remitirle, aprobado por la Cámara que me honro en presidir, el proyecto de ley que crea el grado de GENERALÍSIMO de los Ejércitos de la República y confiere dicho alto grado militar al General de División, Don Rafael Leonidas Trujillo Molina, actual Presidente y Benefactor de la República.

Muy atentamente le saluda,



Miguel Angel Roca,
Presidente de la Cámara de Diputados.

MAM.

26/3857



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA,

CONSIDERANDO: que el General de División, DON RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA, HONORABLE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, merece ostentar el mas alto grado militar dentro del Ejército Nacional por haber demostrado con absoluto patriotismo sus constantes y mayores desvelos por la institución armada de la República;

CONSIDERANDO: que existen varios generales con igual categoría aunque no están prestando sus servicios en el Ejército Nacional y que él es quien ha consolidado la institución armada de la República, científicándola a base de preparación técnica y, por tanto, debe poseer una mayor gerarquía militar;

VISTO el Inciso 20 del Art. 33 de la Constitución del Estado,

HA DICTADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Crear, como por la presente ley se crea, el grado de GENERALÍSIMO de los Ejércitos de la República que es el mas alto que puede conferirse a un miembro del Ejército.

Párrafo 1.- El grado de GENERALISIMO no podrá ser otorgado sino por una ley del Congreso Nacional aprobada por las dos terceras partes de la totalidad de los miembros de cada Cámara.

Párrafo 2.- Solo habrá un GENERALISIMO en los Ejércitos de la República.

Artículo 2.- Conferir dicho alto grado al GENERAL DE DIVISION DON RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA, actual Presidente y Benefactor de la República.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de Mayo del año mil novecientos treinta y tres; Año 90 de la Independencia y 70 de la Restauración.

EL PRESIDENTE:

LOS SECRETARIOS:

J. E. Guayubante

[Signature]

Santo Domingo, R. D.,
Mayo 25 de 1933.-

1372

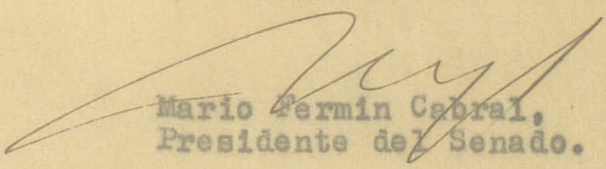
Señor
Presidente de la Cámara de Diputados.
Ciudad.

Señor Presidente;

Aviso a Ud. recibo de su oficio #1009
adjunto al cual envié el proyecto de ley que crea el
grado de GENERALISIMO de los Ejércitos de la República
y lo confiere al General de División Rafael L. Trujillo
Molina.

El mencionado proyecto ha sido aprobado
por el Senado y remitido a la Poder Ejecutivo para los
fines de ley.

Atentamente.


Mario Fermin Cabral,
Presidente del Senado.

21/3858